



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

*Dirección de Obras Municipales*

## **RESOLUCIÓN N.144 /2024**

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 20 de marzo de 2024

### **VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2 y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y
- Lo dispuesto en el Título VIII, Artículo 31, punto 27.1 letra a y b de la Ordenanza Local de Derechos Municipales 2024.
- Citación N°10678 del 14.03.2024 al Juzgado de Policía Local

### **CONSIDERANDO:**

Que en la Caletera Ruta 5 Sur, fuera del Condominio de Hacienda Limay de la Comuna de Buin, se encuentran ejecutando trabajos en el Bien Nacional de Uso Público por parte de Aguas Andinas S.A, los cuales no cuentan con los Permisos de Ocupación del Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras, como también el Permiso de la Dirección de Transito y Transportes Público para realizar corte de acera y calzada, manteniendo condiciones de inseguridad en la vía al no contar con la señalización correspondiente y contraviniendo artículos de la Ley General de Urbanismos y Construcciones.

### **RESUELVO:**

**1° ORDENASE** la Paralización Total de las Obras de la ejecución de matriz de agua potable de Aguas Andinas S.A en Caletera Ruta 5 Sur fuera del Condominio Hacienda Limay, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones junto a la Ordenanza de Derechos Municipales 2024. No se podrá realizar ninguna ejecución de matriz de agua potable, mientras no cuente con los Permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público y el Informe de la Dirección de Transito y Transporte Público para realizar los cortes de acera y calzada correspondientes el cual apruebe un proyecto de señalización y desvíos de tránsito vehicular.

**2° NOTIFIQUESE** al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

*JG*  
QIG/RCI/mhm. -  
Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

*Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl*